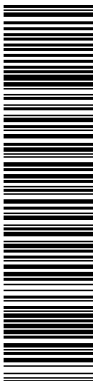


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/2906 - CONTRATACION 18CON/2024 OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN PLANTA BAJA DE LA CALLE BATALLA DE BAI	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/2906	
OTROS DATOS Código para validación: 1NPVD-9SY8X-TM9WE Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 12:57:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 22/04/2024 09:32	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 09:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375789-1NPVD-9SY8X-TM9WE-4ECF9BD06BD64DF7DCB238FA92156B27F51F31) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



DECRETO

Habiendo sido solicitado por el Área de Urbanismo el inicio del expediente para la contratación de las OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN PLANTA BAJA DE LA CALLE BATALLA DE BAILÉN, 24 (EXP. 18CON/2024). SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

PRIMERO. - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº: 18CON/2024- OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN PLANTA BAJA DE LA CALLE BATALLA DE BAILÉN, 24. SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO.

SEGUNDO. - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA SUJETO A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.

TERCERO. - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo asciende a (512.323,42) QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-